



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 01218

DE 23 JUL 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

1. En el barrio san Agustín en el sector entre la carrera 2 con calle 11 existe un problema de aguas servidas que se están regresando por las domiciliarias debido a que aguas abajo la tubería existente se encuentra obstruida provocando una emergencia sanitaria por la proliferación de zancudos y los malos olores. Existe un tramo que conecta las aguas lluvias a la red de alcantarillado y esto ocasiona el incremento en el caudal haciendo que la emergencia sea aun mayor por que las cajillas existentes presentan colmatación. La oportuna prestación del servicio de alcantarillado de manera adecuada, es una obligación de los entes territoriales, es así que este sector de la comunidad esta siendo afectado por el mal funcionamiento de la red existente y que además no se encuentra totalmente terminada. La alternativa de solución planteada es la construcción del tramo de alcantarillado y obras complementarias que permitan mejorar las condiciones de la red de alcantarillado y prestar el servicio adecuado disminuyendo los riesgos de salud.
2. La mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de Obra a todo costo, que cubra los requerimientos por el término de sesenta (60) días, para la vigencia de 2010, con la modalidad de selección abreviada, por invitación pública por cuanto el valor no excede el 10% de la menor cuantía (Decreto 3576 de 2009).
3. Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$14.384.075, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.603 y 604 expedido el Junio 28 de 2010 por el Jefe de Presupuesto municipal.
4. Que la Obra descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2025/09, modificado por el Decreto 3576/09 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 2 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.
5. Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

MOCOA... ¡Méjese la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 1218
DE 23 JUL 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

REQUISITOS HABILITANTES:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
- Carta de presentación de la propuesta	Carta original de la presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Documento de identificación	Copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	Copia certificado de antecedentes judiciales - DAS. Vigente.
- Antecedentes disciplinarios	Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario	Copia simple del Rut.
- Inscripción en Cámara de comercio	Original de Certificado de cámara de comercio, actualizado con fecha de expedición no superior a un mes, con actividad comercial en obras civiles.
- Experiencia acreditada	Soportes o certificaciones de experiencia en el desarrollo de obras civiles.
- Hoja de Vida de la función pública	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes.
- Pagos de seguridad social al día	Soporte de pago de salud y pensión del proponente, del mes vigente.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presenta la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Oficina de Planeación del municipio de Mocoa desde el 26 hasta el 28 de julio de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 001218

DE 23 JUL 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 02 del decreto 3576 de 2009 para la CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 CON CRA2 DEL BARRIO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, el cual deberá ejecutarse en un plazo de sesenta (60) días, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.


ARTICULO 2º.- Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3º.- Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 23 JUL 2010


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: Adriana Arcos, prof. Universitaria
Revisó: LILIA JIMENEZ A. Asesora jurídica Municipal

MOCOA. ¡Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967